

DECRETO N.º 076/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 2087, que establece el régimen de exención de la Contribución que Incide sobre Inmuebles (Tasa por Servicio a la Propiedad) para jubilados y/o pensionados;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la mencionada Ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a actualizar anualmente, mediante decreto, los montos mínimos y máximos de ingresos para la aplicación del beneficio;

Que resulta necesario establecer dichos valores para el período fiscal 2026;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1º: FÍJANSE para el período fiscal 2026 los montos de ingresos mensuales brutos establecidos en la Ordenanza N° 2087, conforme el siguiente detalle:

a) Monto máximo para acceder a la exención total (100%): PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 1.230.000,00-).

b) Monto máximo para acceder a la exención parcial (50%): PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL con 00/100 (\$ 1.722.000,00-).

Art. 2º: Los montos establecidos en el artículo precedente regirán para todas las solicitudes de exención correspondientes al período fiscal 2026.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

La Playosa, 11 de marzo de 2026.


DOMÍNGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa




VILLAR FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba